



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

Nº 1042/13

Sucre, 11 de octubre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-394, de 24 de septiembre de 2013, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, nota Cite Despacho Nº 01656/13 de 24 de septiembre de 2013, suscrita por la Sra. Norma Rojas Salazar, Honorable Alcaldesa a.i. del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento, consideración y aprobación del **Contrato Administrativo Nº 335/2013 "CONSTRUCCIÓN MURO DEFENSIVO HUERTA COMUNAL HUATA FASE II" D-6**; a los fines previstos en el Art. 12, numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, el Responsable de Proceso de Contratación, mediante Resolución de Declaratoria Desierta RPA Nº 316/2013 de 02 de julio de 2013, por el informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta, el proceso de contratación Construcción Muro Defensivo Huerta Comunal Huata Fase II, es declarado desierto en su tercera convocatoria.

Que, el Sub Alcalde del Distrito Municipal Nº 6, mediante Nota Sub Alcaldía D-6 Cite Nº 618/2013 de 05 de agosto de 2013, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Proyecto, Especificaciones Técnicas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional y Empleo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, el Reinicio del Proceso de Contratación para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN MURO DEFENSIVO HUERTA COMUNAL HUATA FASE II" D-6**, con un **Precio Referencial de Bs. 249.842,01**, definiendo como Método de Evaluación de propuestas: CALIDAD PROPUESTA TECNICA Y COSTO.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA - ANPE Nº 49/2013 de 12 de agosto de 2013, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso para la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN MURO DEFENSIVO HUERTA COMUNAL HUATA FASE II" D-6**, entre otros, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria en SICOES el 12 de agosto de 2013, con Código Interno 132/13, número de confirmación: 1124147, **CUCE: 13-1101-00-320771-4-1**, (Cuarta Convocatoria) con Precio Referencial de **Bs. 249.842,01**, designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante CITE RPA-ANPE Comisiones Obras Nº 108/13 de 22 de agosto de 2013.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, conformada por el Lic. Paola Suñiga (de la Dirección de Contrataciones) como Administrativo; Sr. Francisco Mamani (Sub Alcalde del Distrito 6) como Solicitante, el Ing. David Paniagua (Sub Alcalde D-6), y el Arq. Dorian Gonzales (Jefe de Estudios y Proyectos) luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes, evidenciándose la participación de **TRES (3) PROPONENTES** interesados que presentaron su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 23 de agosto de



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

2013 y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION sin Cite de fecha 23 de agosto de 2013 y RECOMIENDA ADJUDICAR el Proceso: **"CONSTRUCCION MURO DEFENSIVO HUERTA COMUNAL HUATA FASE II" D-6**, al Sr. JAVIER GORENA MAMANI, con un costo de Bs. 249.699,14 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESICIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 14/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), previa verificación técnica de documentos, mediante Resolución de Adjudicación RPA-ANPE N° 068/13 de 19 de marzo de 2013, APRUEBA el INFORME DE LA COMISION DE CALIFICACIÓN de fecha 23 de agosto de 2013 y ADJUDICA el Proceso: **"CONSTRUCCION MURO DEFENSIVO HUERTA COMUNAL HUATA FASE II" D-7**, al proponente Sr. JAVIER GORENA MAMANI, con un costo total de Bs. 249.699,14 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 14/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de SETENTA Y CINCO (75) DIAS.

Que, el proceso de contratación del **"CONSTRUCCION MURO DEFENSIVO HUERTA COMUNAL FASE II" D-6**, se llevó adelante previa verificación de la existencia de recursos, proyecto que se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto de la Gestión 2013 registrado en SIGMA según Certificación de Ejecución de Gastos de 02 de mayo de 2013, con Prev. N° 08518, con Código SISIN A019061100000, Categoría Programática 31 0017 000, Fuente 41, Org. Fin. 113, TGN Coparticipación Tributaria, Partida de Gasto 42310 "Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público" con total autorizado de Bs. 250.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), por consiguiente cuenta con el respaldo presupuestario correspondiente que garantiza la ejecución del proyecto.

Que, según Resumen Ejecutivo del Proyecto: **"CONSTRUCCION MURO DEFENSIVO HUERTA COMUNAL HUATA FASE II" D-6**, el proyecto se encuentra ubicado en la Comunidad de Huata, Sub Centralia Katalla, Provincia Oropeza Distrito Municipal N° 6. El proyecto permitirá dar solución de manera directa con la recuperación de terrenos agrícolas que posibilitará el incremento de la producción agropecuaria, el mismo posibilitará la mejoría en la económica de la población beneficiaria.

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c) y 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a elaborar el **Contrato Administrativo N° 335/2013 de 16 de septiembre** para la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCION MURO DEFENSIVO HUERTA COMUNAL HUATA FASE II" D-6**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes:

| |
|---|
| ➤ Documento Base de Contratación de fs. 845 a fs. 855 |
| ➤ Certificación Presupuestaria a fs. 580 |
| ➤ Aprobación del Documento Base de Contratación DBC a fs. 741 |
| ➤ Especificaciones Técnicas a fs. 064 |
| ➤ Informe Estudio de Suelos a fs. 038 |
| ➤ Certificación de Uso del Suelo a fs. 060 |
| ➤ Resumen Ejecutivo del Proyecto a fs. 066 |
| ➤ Número de Identificación Tributaria a fs. 958 |
| ➤ Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 999 |
| ➤ Registro de Beneficiarios del SIGMA a fs. 998 |
| ➤ Certificado Único de Proveedores del Estado (RUPE) N° 30902 a fs. 998 |
| ➤ Certificado de No Adeudo a la Seguridad Largo Plazo a fs. 997 |
| ➤ Garantía de Seriedad de Propuesta a fs. 960 |



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3
RAM 1042/13

| |
|---|
| ➤ Garantía de Correcta Inversión de Anticipo (no se consigna) |
| ➤ Garantía de Cumplimiento de Contrato (solicitud de retención del 7%) a fs. 1000 |

Que, asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 181 y su Reglamentación:

| |
|--|
| ➤ Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación a fs. 740 |
| ➤ Aprobación del Documento Base de Contratación DBC a fs. 741 |
| ➤ Confirmación de Publicación en el SICOES a fs. 858 |
| ➤ Designación de la Comisión de Calificación a fs. 859 |
| ➤ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 860 |
| ➤ Resumen de Descalificación de Proponentes a fs. 966 |
| ➤ Informe de la Comisión de Calificación a fs. 976 y 977 |
| ➤ Evaluación de la Propuesta Técnica a fs. 970 |
| ➤ Resolución de Adjudicación de fs. 235 a fs. 980 y 981 |
| ➤ Formulario de Presentación de Propuestas a fs. 963 y 964 |
| ➤ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 861 a fs. 867 |

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 ha sancionado la **Ley N° 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autonomico Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la suscripción del **Contrato Administrativo N° 335/2013**, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chive, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y el Ing. Iván Omar Flores Rejas, en su condición de Honorable Alcalde Municipal, Oficial Mayor Administrativo Financiero y Oficial Mayor Técnico, respectivamente y por otra parte el señor **JAVIER GORENA MAMANI**, para la ejecución del proyecto: "**CONSTRUCCION MURO DEFENSIVO HUERTA COMUNAL HUATA FASE II**" D-6, de acuerdo a las características técnicas consignadas en el Objeto del Contrato, con un costo total de **Bs. 249.699,14** (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 14/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de **SETENTA Y CINCO (75) DIAS CALENDARIO**.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 4
RAM 1042/13

- Art.2º** La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica y la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 6.
- Art.3º** Se deja claramente establecido que la designación oportuna del SUPERVISOR Y FISCAL DE OBRAS y la Comisión de Recepción, es de responsabilidad absoluta de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, mediante sus unidades técnicas.
- Art.4º** La Comisión de Recepción bajo su exclusiva responsabilidad deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. N° 0181.
- Art.5º** Se deja claramente establecido que el proceso de contratación del proyecto de "CONSTRUCCION MURO DEFENSIVO HUERTA COMUNAL HUATA FASE II" D-6, la designación de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas, la calidad de ejecución de la Obra y el cumplimiento del cronograma de plazos, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal, del Responsable del Proceso de Contratación, los Integrantes de la Comisión de Calificación y de sus instancias técnicas correspondientes.
- Art.6º** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto: "CONSTRUCCION MURO DEFENSIVO HUERTA COMUNAL HUATA FASE II" D-6, a los dirigentes de la Comunidad beneficiaria del emplazamiento de la Obra para fines de control y seguimiento.
- Art.7º** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que una vez concluida la ejecución de la obra, presente Informe Técnico documentado al Pleno del Honorable Concejo Municipal para efectos de fiscalización por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
- Art.8º** Remitir una fotocopia de la documentación del Contrato Administrativo N° 335/2013 "CONSTRUCCION MURO DEFENSIVO HUERTA COMUNAL HUATA FASE II" D-6, al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.
- Art.9º** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

